

MUNICIPIO DE LEON GUANAJUATO SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL

acta de infraccion no t. 4747596

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato 1,2,3,4,fracción 1X 42,44 y 47 del reglamento de Tránsito Municipal de Léon, Guanajuato se procede a levantar la presente.

ACTA DE INFRACCION

EN LEON. Guanajuato, el suscrito	AGENTE	de nombre RO	CHA RAMIREZ PEDRO			adscrito a la
PRIMERA COMANDANCIA TU	URNO A DELEGACION PO	ONIENTE de la Dire	ccion de Transito municipal	de Leon Guanajuato c	como consta en la	CREDENCIAL
15738 expedida por el titular de la De	pendencia Municipal. con la cual r	ne identifica. Siendo la	s Horas del dia	24 del mes de OCT	TUBRE Del año	2013
Hago constar que el conductor de vehiculo cuyos datos se especifican a continuacion:						

Datos Personales		Caracteristicas de Vehiculo				
			Marca: V	.W.		Tipo: SEDAN
Nombre:	JOSE ALBERTO		Modelo:	2004	Color:	ROJO
Edad:	54 Sexo:	HOMBRE	Placas:	SGN4812	Serie No:	SE DESCONOCE
Domicilio:	BOSQUE DEL VALLE		Empresa:			Tipo:
Colonia: BOSQUES DE LA PRESA						
Estado:	Ciudad:	LEÓN	Empresa:			Ruta:
Licencia de Conducir No: HECA58093		No Economico:				
			Tarjeton Se	ervicio Publico		

Articulo 12 III En los cruceros regulados por semáforos, cuando la luz esté en color ámbar los peatones y los conductores deberán abstenerse de entrar al crucero, excepto que el vehículo se encuentre ya en él y el detenerlo signifique peligro a terceros u obstrucción al tránsito. En estos casos el conductor completara el cruce con las precauciones debidas;

Articulo 12 III En los cruceros regulados por semáforos, cuando la luz esté en color ámbar los peatones y los conductores deberán abstenerse de entrar al crucero, excepto que el vehículo se encuentre ya en él y el detenerlo signifique peligro a terceros u obstrucción al tránsito. En estos casos el conductor completara el cruce con las precauciones debidas;

Hechos que ocurrieron en:	LOPEZ MATEOS		Con circulación de	NORTE A SUR
LOS JACALES NTE	Referencia	LA REFERENCIA	DE LA INFRACCION	

FRACCIONAMIENTO, COLONIA, COMUNIDAD

SEÑALAR FRENTE A QUE NUMERO O ENTRE QUE CALLES U OTRO PUNTO DE REFERENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 44 del reglamento de Transito Municipalde Leon Guanajuato para garantizar el cumplimiento de la sancion administrativa que

en su caso se proceda, SE RETIENE AL INFRACTOR:

PLACAS() TARJETA DE CIRCULACIÓN() LICENCIA(X) VEHICULO() CORTESIA() PAGO MOVIL()

En caso de violacion al articulo 36 del Reglamento de Transito Municipal deLeon, Guanajuato se remitio al conductor ante el Medico legista gien a traves del CERTIFICADO MEDICO

determino que el conductor se encontraba NORMAL

Se recoje el vehiculo infraccionado y se deposita en la pension autorizada que corresponda de conformidad a los(articulos) del reglamento de Transito Municipal de Leon Guanajuato.

15 Ultimo parrafo() 18 Tercer y Cuarto Parrafo() 36 Ultimo Parrafo() 44 () 45 ()